

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CÓRDOBA

Núm. 141

Jueves 24 de junio de 1954

FRANQUEO CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre	36	45
Semestre	66	84
Año	120	130
Línea o parte de ella, 3 ptas.		

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual	1'00 ptas
Número suelto del año anterior ...	2'00 .
Número suelto de 2 años anteriores	3'00 .
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos	4'00 .

SUMARIO

	Página	Página
GOBIERNO DE LA NACIÓN		
Ministerio de Industria.—Decreto de 12 de marzo de 1954 por el que se aprueba el texto unificado del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el suministro de energía (Continuación).....	849	
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Ayuntamientos.—Nueva Carteya: Extracto de acuerdos adoptados por dicha Corporación	850	
ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.—		
Solicitud de concesión de aguas públicas por don Rafael Vega Castro.....		853
Administración Principal de Correos de Córdoba.—Concursillo para contratación del servicio de conducción diaria en automóvil de la Oficina de Espiel a su Estación		853
Ayuntamientos.—Córdoba		854
Juzgados.—Baena, Pozoblanco, Cabra, Córdoba, Montoro, Puente Genil, Torreperogil, Belmez y Aguilar de la Frontera.....		855

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Industria

(Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 15 de abril de 1954)

Núm. 1.779

DECRETO de 12 de marzo de 1954 por el que se aprueba el texto unificado del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía.

(Continuación)

Los ensayos en alterna se realizarán con corriente prácticamente senoidal.

2.ª En el ensayo sin carga, el contador no deberá arrancar con tensión igual a 1,1 del valor nominal en corriente continua y 1,15 en corriente alterna.

3.ª El consumo de cada circuito voltimétrico no deberá ser mayor de dos vatios en los contadores de corriente continua y de un vatio en los de

alterna, para tensiones hasta 30 voltios, tolerándose un consumo de 1,5 y 0,75 vatios en más respectivamente, por cada 100 voltios o fracción de 100 de aumento de la tensión.

4.ª El consumo de cada circuito amperimétrico de los contadores de corriente continua no deberá exceder de dos vatios. En los contadores de corriente alterna, el consumo en cada circuito no deberá ser superior a un vatio.

Las influencias exteriores por

lo que se refiere a trepidaciones y variaciones de temperaturas, no, deben alterar los límites de error señalados en el apartado primero de este artículo.

Los campos magnéticos exteriores al aparato no deberán modificar sensiblemente el par de frenado del mismo.

5.ª Los contadores deberán tolerar, sin que ninguno de sus órganos alcance una temperatura peligrosa, las siguientes sobrecargas:

	Intensidad máxima contador amps.	SOBRECARGA	
		5 minutos (%)	permanente (%)
Contadores de capacidad.....	Hasta 10	200	50
Idem de energía (corriente continua)	» 10	200	50
Idem id.	De 10'1 a 30	150	30
Idem id.	Más de 30'1	75	
Idem de energía (corriente alterna)	Hasta 10	200	120
Contadores de energía (corriente alterna)	De 10'1 a 30	150	100
Idem id.	Más de 30'1	100	50

Art. 18. A los contadores de energía aparente y de energía reactiva se aplicarán los mismos errores especificados para los de energía activa dentro del campo de aplicación de estos contadores especiales, y se atenderá, además, a las condiciones de aprobación de cada uno en particular.

Art. 19. El Consejo Superior de Industria conservará el ejemplar del tipo de contador, que una vez aprobado por la Presidencia del Gobierno, le remita la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, junto con uno de los tres ejemplares de la Memoria y planos a que se refiere el artículo 15.

La Dirección General de Industria enviará a sus Delegaciones una copia de la Memoria y planos de cada sistema o tipo aprobado, que recibirá de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, y dictará las instrucciones que estime precisas para la realización por las mismas del servicio de verificación que les está encomendado.

Art. 20. Las Delegaciones de Industria, en la verificación de los contadores de energía eléctrica, se atenderán a las instrucciones de carácter particular que, en relación con cada uno de los diferentes sistemas o tipos de los aprobados establezca, en la Orden de aprobación, la Presidencia del Gobierno.

Art. 21. Todo sistema o tipo de limitador o disyuntor automático de intensidad cuyo utilización tenga reflejo en la facturación de energía, deberá ser aprobado por el Ministerio de Industria, previo informe de la Delegación de Industria donde haya sido presentada la solicitud de aprobación del nuevo sistema o tipo de aparato, ajustándose en el artículo 15 hasta su envío a la Dirección General de Industria.

La Delegación de Industria estudiará la petición formulada desde el punto de vista, de la posibilidad industrial de la construcción de los aparatos, como en los contadores de electricidad, realizando en el Laboratorio las pruebas pertinentes.

La aprobación será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», consignándose las instrucciones

de carácter particular para la verificación de estos aparatos.

Concedida la autorización, los interesados deberán enviar a la Dirección General el número necesario de copias de la Memoria y planos del aparato para su distribución a todas las Delegaciones de Industria.

Art. 22. Los limitadores o disyuntores de intensidad de un tipo o sistema cuya aprobación se solicite, así como los aparatos que se construyan con arreglo a dicho tipo o sistema, una vez aprobado, deben reunir las siguientes condiciones de carácter general:

1.ª En su estado normal de funcionamiento, se ha de poder distinguir desde el exterior si cierra o no el circuito en que ha de prestar servicio.

2.ª El dispositivo de cierre o cubierta deberá estar construido de modo que, una vez precintado por la Delegación de Industria, no se pueda alterar el funcionamiento del aparato y se impida la entrada de polvo.

Los terminales para su conexión al circuito eléctrico deberán estar cubiertos por una tapa protectora, precintada independientemente de la cubierta o dispositivo de cierre del aparato, distinguiéndose en ellos la entrada y salida de corriente, así como el neutro, si ha lugar, debiendo figurar en dicha tapa el esquema de conexión.

3.ª La intensidad de la corriente de reglaje, expresada en amperios por fase, para la que se fijan las condiciones de funcionamiento del aparato, deben corresponder a las normalizadas señaladas a continuación:

1,5-3-5-7,5-10-15-20-25-30-
35-40-45-50

4.ª Deberán estar provistos de una placa indicadora, en la que conste:

a) El nombre de la casa constructora y la designación (nombre, letras o signos) que distinga el sistema y el tipo del aparato

b) El número de orden de fabricación del aparato, que deberá, además, estar marcado en una de las piezas interiores del mismo.

c) Naturaleza de la corriente para la que debe ser empleado (continua, alterna, etc.) y características de ésta (tensión nomi-

nal, intensidad de reglaje, frecuencia, etc).

En dicha placa debe aparecer un lugar en el que se pueda consignar la fecha del «Boletín Oficial del Estado», en que se publique la aprobación del sistema o tipo del aparato.

(Continuará)

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

NUEVA CARTEYA

Núm. 2.358

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, durante el tercer trimestre de 1951 que formula el infrascrito Secretario, a los efectos de su publicación con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Régimen local y Reglamentos para su publicación.

MES DE JULIO

Sesión ordinaria del día 5

Preside el Sr. Alcalde-Presidente don Antonio Merino Cuevas, asisten los Sres. Tenientes de Alcalde, Tapia y García, actuando de Secretario el Sr. Caballero Romero y se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobación del acta de la ordinaria anterior.

2.º BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

3.º Aprobar recibos de la C.ª Telefónica Nacional de España, por alquiler de los teléfonos del Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil y conferencias celebradas durante el pasado mes de junio, 256'85 pesetas.

4.º Idem recibo del maestro albañil don José María Luque Oteros, por los jornales invertidos en el tejado del Sagrario, de la Iglesia Parroquial de esta villa, 123'00 pesetas.

5.º Idem, recibo de don Juan Ramírez Espinosa, por tres fanegas de yeso, para la obra de reparación del Sagrario en la Iglesia Parroquial, 37'50 pesetas.

6.º Idem, recibo de la Hidroeléctrica del Chorro, por el contador instalado en el Comedor de Auxilio Social, durante

el mes de junio pasado 11'40 pesetas.

7.º Aprobar la cuenta de los medicamentos suministrados a la beneficencia, por el Farmacéutico titular durante el pasado mes de junio 3.220'50 pesetas.

8.º Conceder licencia de apertura de un establecimiento de bebidas al vecino de esta villa Francisco Oteros Tapia en el número 2 de la calle Punto de Cabra.

9.º Gratificar a los auxiliares temporeros de Secretaría, don Francisco Luque Cuevas, don Manuel Caballero Jiménez y don Liborio Caballero Jiménez por los trabajos prestados en la confección del Padrón Municipal de habitantes.

Sesión ordinaria del día 12.

Preside el señor Alcalde, don Antonio Merino Cuevas, asisten los señores Tenientes de Alcalde, Tapia y García, actuando de Secretario el señor Caballero Romero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobación del acta de la ordinaria anterior.

2.º Boletines Oficiales y correspondencia.

3.º Aprobar una factura de don Francisco Mesa Urbano por alquiler de dos camas facilitadas al señor Brigada y Asistente de la Guardia Civil el día 7 del actual, 14 pesetas.

4.º Facilitar un socorro de 20 pesetas a Rosario García Rueda, para el traslado de su hijo Antonio Roldán García al Hospital Provincial.

5.º Aprobar recibos de don Cándido Roldán Merino y don José María Fernández Martínez por honorarios de la banda local de música de esta villa, durante tres días, en las fiestas celebradas en honor del Patrón de este pueblo San Pedro Apóstol, los días 29 de junio, 30, y 1.º de julio del año actual.

Sesión ordinaria del día 19

Preside el señor Alcalde don Antonio Merino Cuevas, asisten los señores Tenientes de Alcalde Tapia y García, actuando de Secretario el señor Caballero Romero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobación del acta de la ordinaria anterior

2.º Boletines Oficiales y correspondencia.

3.º Gratificar al Guardia Municipal Urbano don Guillermo Granados Luna, por trabajos invertidos en el Censo de Población, durante tres meses 801 pesetas.

4.º Aprobar una factura de Carbonell y Compañía de esta villa, por 2.687 kilos de cisco de orujo, para calefacción de las dependencias municipales, 2.390'00 pesetas.

Idem, otra factura de don Rafael Camacho Camacho, por reparación y colocación de alumbrado extraordinario, durante las festividades de San Pedro Apóstol Patrón de este pueblo, 290'00 pesetas.

Idem, factura de don José M.ª Onieva Ruiz, de Baena, importe del fluido eléctrico extraordinario suministrados durante los tres días de San Pedro, 380'84 pesetas.

Sesión ordinaria del día 26

Preside el Sr. Alcalde don Antonio Merino Cuevas, asisten los Sres. Ttes. de Alcalde, Tapia y García, actuando de Secretario, el Sr. Caballero Romero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta de la ordinaria anterior.

BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de agosto.

4.º Aprobar una factura del señor Cura Párroco de esta villa don Carmelo Barragán Criado, honorarios de la función solemnisima celebrada el día 29 de junio y otra en acción de gracias por el Glorioso Movimiento Nacional celebrada el día 18 de julio, 600 pesetas.

5.º Aprobar una factura del industrial de esta plaza don Segundo López Ferriz, importe del estaño y tornillos adquiridos de su establecimiento para el servicio de Fontanería, 73 pesetas.

6.º Idemnizar los gastos del viaje realizado a Córdoba por el Oficial de Secretaría de este Ayuntamiento don Julio Ramírez Ruiz, para hacer liquidación del 1.º trimestre de las

cartillas de racionamiento en la Comisaría provincial, 100 pesetas.

7.º Aprobar una factura de don Manuel Megías, de Cabra, por 1.800 fichas, con destino a un fichero, cabezas de familia del Padrón de habitantes 337 pesetas.

8.º Idem, otra factura del mismo por material impreso adquirido por Secretaría, para el Juzgado de Paz de este término 270 pesetas.

9.º Aprobar un recibo de Rosa Priego, por una fanega de yeso adquirida de la misma para el servicio de Fontanería, 12 pesetas

10.º Conceder licencia para realizar obra de reparación a don Fernando Tienda Manzanares, en la casa de su propiedad sito en el número 8 de la calle Alberto Morales.

11.º Conceder sea alta de un hijo para los efectos de cobro de subsidio familiar, al Practicante de A. P. D. de este término don Joaquín Porrás Mansilla.

MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 2

Preside el Sr. Alcalde don Antonio Merino Cuevas, asisten los Sres. Ttes. de Alcalde, Tapia y García, actuando de Secretario el Sr. Caballero Romero y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta de la ordinaria anterior.

BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Conceder a don Francisco Ortega Marín, el caudal de agua potable necesario, para la casa de su propiedad sita en la calle Francisco Merino, núm. 25, de la red general de abastecimientos.

Sesión ordinaria del día 9

Preside el Sr. Alcalde don Antonio Merino Cuevas, asisten los Sres. Ttes. de Alcalde, Tapia y García, actuando de Secretario el Sr. Caballero Romero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta de la ordinaria anterior.

BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Aprobar un recibo de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro

por fluido eléctrico consumido del contador instalado en los Comedores de Auxilio Social durante el mes de julio pasado, 11'46 pesetas.

Idem, recibo de Domingo Priego Navas, por dos fanegas de yeso para el servicio de fontanería, 22'00 pesetas.

Idem recibo de la Compañía Telefónica Nacional de España por alquiler de los teléfonos instalados en el Ayuntamiento y Casa Cuartel de la Guardia Civil y conferencias celebradas durante el mes de julio pasado, 245'30.

Aprobar dos recibos de don José M.^a Luque Merino, Oficial Mayor de este Ayuntamiento y don Práxedes Oteros Merino, importe de los gastos de locomoción y estancias en Lucena el día 2 del actual, para efectuar el ingreso en Caja de los reclutas del reemplazo de 1951, y agregados al mismo, 95'00 pesetas.

Aprobar la cuenta de los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal por el farmacéutico titular, durante el mes de julio pasado, pesetas 2.944'34.

Sesión ordinaria del día 16

Preside el Sr. Alcalde don Antonio Merino Cuevas, asisten los Sres. Ttes. de Alcalde, Tapia y García, actuando de Secretario el Sr. Caballero Romero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta de la ordinaria anterior.

BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Aprobar un recibo de don Fernando Ortega y C.^a S. L. por 5 kilos de jabón común adquirido para el servicio de limpieza de la Inspección Municipal de Sanidad, 45'00 pesetas.

Sesión ordinaria del día 23

Preside el Sr. Alcalde don Antonio Merino Cuevas, asisten los Sres. Ttes. de Alcalde Tapia y García, actuando de Secretario el Sr. Caballero Romero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta de la ordinaria anterior.

BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Aprobar un recibo de don

Francisco Merino Cubero, por una correa para la Junta de motor instalado en el pozo de los Huertos familiares 20'00 pesetas.

Facilitar un socorro de 25'00 pesetas a las Hermanitas de la Caridad del Convento de Castro del Río, en su visita girada a esta población.

Aprobar una factura de don Francisco Mesa Urbano, importe del alquiler de tres camas facilitadas al Sr. Brigada, Sargento y Ordenanza de la Guardia Civil, en la noche del día 21 del actual, 21'00 pesetas.

Aprobar un recibo de la Papelería Imprenta de doña Mariana S. Garzo, por material impreso adquirido para el Juzgado de Paz de este término, con destino a la Junta del Censo Electoral, 24'30 pesetas.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el Sr. Alcalde don Antonio Merino Cuevas, asisten los Sres. Ttes. de Alcalde, Tapia y García, actuando de Secretario, el Sr. Caballero Romero y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta de la ordinaria anterior.

BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de septiembre.

Aprobar un recibo del Recaudador de Contribuciones por la devengada por la casa número 29 de la Avda. del Generalísimo, propiedad de este Ayuntamiento, habilitada para locales escuelas, 38'41 pesetas.

También fué aprobado el ingreso hecho por la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro del 25 y 50 por 100 que grava el consumo de electricidad sobre alumbrado, ascendente a pesetas 503'00.

Sesión ordinaria del día 6

Preside el Sr. Alcalde, don Antonio Merino Cuevas, asisten los Sres. Ttes. de Alcalde Tapia y García, actuando de Secretario el Sr. Caballero Romero, y se adoptaron los siguientes acuerdos

Aprobación del acta de la ordinaria anterior

BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Sesión ordinaria del día 13

Preside el Sr. Alcalde don Antonio Merino Cuevas, asisten los Sres. Ttes. de Alcalde Tapia y García, actuando de Secretario el Sr. Caballero Romero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta de la ordinaria anterior.

BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Aprobar una factura de la Papelería Vila de Valencia, importe del material impreso adquirido con destino al Censo Electoral 19'00 pesetas.

Aprobar recibos de la Compañía Telefónica Nacional de España, por alquiler de los teléfonos instalados en el Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil y conferencias celebradas durante el pasado mes de agosto, 223'00 pesetas.

Aprobar la cuenta de los medicamentos suministrados a la Beneficencia por el farmacéutico Titular don Tomás Ortega García, durante el mes de agosto pasado 3.145'49 pesetas.

Conceder licencia para realizar obra de reparación a don Manuel Caballero Polo, para la casa de su propiedad, sita en el núm. 16 de la calle Baena.

Sesión ordinaria del día 20

Preside el Sr. Alcalde-Presidente don Antonio Merino Cuevas, asisten los Sres. Ttes. de Alcalde, Tapia y García, actuando de Secretario el Sr. Caballero Romero y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta de la ordinaria anterior.

BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Sesión ordinaria del día 27

Preside el Sr. Alcalde don Antonio Merino Cuevas, asisten los Sres. Ttes. de Alcalde, Tapia y García, actuando de Secretario el Sr. Caballero Romero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta de la ordinaria anterior.

BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de octubre.

Don José M.^a Luque Merino, Oficial Mayor, Secretario Ac-

cidental del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, durante el tercer trimestre de 1951, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria correspondiente al día 16 del actual.

Y para que conste, y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a efectos de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente que visa el señor Alcalde, en Nueva Carteya, a 20 de junio de 1952.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Merino.—José María Luque Merino.

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

DIRECCION-ADJUNTA

Núm. 2.109

ANUNCIO

Don Rafael Vega Castro, representado en Sevilla por don Diego Palacios Casado, calle Rioja número diez y siete, tiene solicitada la concesión administrativa de ciento diez y ocho litros por segundo de las aguas del río Guadajoz, para el riego de 108,95 Hectáreas de la finca «Cabriñanilla», situada en el término municipal de Castro del Río (Córdoba).

Hecha pública la indicada petición por el anuncio que insertó el «Boletín Oficial del Estado» núm. doscientos doce correspondiente al día treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y tres, durante el plazo que en aquel se fijaba, únicamente el peticionario presenta el correspondiente proyecto, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Francisco Pelayo Navarro.

Las características esenciales del mencionado proyecto, se detallan en la siguiente

Nota-Extracto:

Se compone el Proyecto de dos elevaciones: una para el riego de la zona alta de la finca, y otra para la zona baja.

La primera elevación tiene su toma mediante una galería embovedada de 5,00 metros de longitud y 0,80 de luz que comunica con el pozo de captación de 1'50 metros de diámetro y 6,57 de altura y adosada a éste se emplaza la casa de máquinas, planta rectangular de 4,50×3,50 metros.

El motor para este grupo elevador tiene una potencia de 40 C.V. siendo la altura manométrica de 12,56 metros.

En la otra elevación, se conducen las aguas por medio de una corta galería abierta, al pozo de captación que tiene diámetro de 1,50 metros y 4,90 de altura y adosada a este se emplaza la casa de máquinas planta cuadrada de 3,00 metros de lado.

El motor de este grupo elevador tiene una potencia de 7,5 C.V. siendo la altura manométrica de 5,61 metros.

Cada una de las impulsiones de estas elevaciones vierten en sus correspondientes dispositivos para modulaje del caudal, situados sobre la parte superior de unas torres cabeza de sifón, en donde tienen su origen las tuberías forzadas que componen la red de distribución.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, que empezarán a contarse desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba.

Durante el plazo de los treinta días señalados, podrán presentarse reclamaciones contra el proyecto, por los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Castro del Río (Córdoba), y en la Dirección Adjunta de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, Puerta de Aragón, en cuya Secretaría y durante las horas de oficina, estará expuesto el citado proyecto para los que soliciten examinarlo.

Sevilla, catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Director Adjunto, C. de Machín.

Administración Principal de Correos de Córdoba

Núm. 2.410

El día diecisiete de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en esta Administración Principal la celebración de un concursillo para la contratación, por gestión directa, del servicio de conducción diaria del Correo, en automóvil, entre la Oficina del Ramo de Espliel y su estación férrea, bajo el tipo máximo de NUEVE MIL PESETAS anuales, y demás condiciones del Pliego que está de manifiesto al público en esta Administración Principal y la Oficina de Correos de Espliel, advirtiéndose que las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta, (4'75 pesetas), redactándose con arreglo al modelo que el final se inserta y que la presentación de las mismas podrá hacerse hasta cinco días antes de la fecha señalada para la apertura de pliegos; a las horas ordinarias de despacho en esta Oficina de Córdoba Secretaría y la Estafeta de Espliel, excepto el último de los días de admisión, doce de julio, en que la presentación podrá hacerse hasta las diecisiete horas. Córdoba, catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro El Administrador Principal, Silvio Valencia Cuervo.

MODELO DE PROPOSICION

D. F. de T. natural de.....
.....vecino de.....se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde....
..... a
y viceversa por el precio de pesetas
.....céntimos (en letra), con arreglo a las condiciones contenidas en el presente pliego y a las específicas que ha continuación se detallan:

A) Número de expediciones diarias: El número de expediciones diarias será de

B) La potencia mínima del vehículo será deH. P.

C) La capacidad será de..... largo.....ancho.....alto.

D) La carga máxima será de.....kilogramos.

E) El espacio del vehículo destinado al transporte del personal postal reunirá las siguientes condiciones

F) Seguridad del departamento destinado al transporte de la correspondencia y despachos de certificados:...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, y por separado, el resguardo que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas..... céntimos. (Fecha y firma del interesado). En la proposición harán constar también todas las demás características de los vehículos con que habrán de realizar el servicio y cuantos datos crean pertinentes para la formación de un juicio exacto sobre la conveniencia de las proposiciones que suscriban.

El Administrador principal, S. Valencia.

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

Núm. 2.451

Sección de fomento

De conformidad con lo resuelto por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día diecinueve de febrero anterior y ratificado en la de veintinueve de marzo siguiente convócase la contratación, mediante subasta pública, de las obras de construcción de un edificio en los terrenos de la vía pública, en la zona comprendida entre las calles Manriquez y Portería de San Pedro Alcántara, bajo el tipo de DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESETAS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, quedan desde hoy de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina, por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta, se fija en la cantidad de SIETE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma de QUINCE MIL NOVECIENTAS OCHO PESETAS. Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos setenta y cinco y setenta y seis del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado Español, y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excelentísimo Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose, un un sobre cerrado en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en el Negociado de Fomento de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea, hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas, tendrá lugar ante mi Autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A los efectos procedentes se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números dos y tres del artículo veinticinco de Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Alcalde Firma ilegible.

MODELO

Don vecino de..... con domicilio en la calle..... número..... enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones, referentes a las obras de construcción de un edificio en los terrenos de la vía pública, en la zona comprendida entre las calles Manriquez y Portería de San Pedro Alcántara, se obliga y compromete a llevar a cabo mencionadas obras con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas, en la suma de..... pesetas (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros por cada oficio y categoría, empleados en las obras por jornada de trabajo y por horas extraordinaria, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Se compromete también a utilizar en estos trabajos, obreros parados e inscritos en la oficina de Colocación Obrera de esta ciudad y a satisfacer al organismo correspondiente, las cuotas de Subsidio Familiar y retiro de Vejez y cuantas otras le afecten por las disposiciones vigentes.— Fecha y firma.

Núm. 2.465

Sección de fomento

Solicitada por «Avila, S. A.» la instalación de un taller de reparación de motocicletas en la casa número dos de la calle Ma-

nuel de Sandoval, que lleva anexo la de un electromotor de 0,5 C. V., se advierte que, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados puedan interponer las reclamaciones que, debidamente razonadas, a sus derechos con vengan.

Córdoba diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Alcalde, Firma ilegible.

JUZGADOS

BAENA

Núm. 2.429

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de 1.ª Instancia de este partido en los autos incidentales de pobreza que se tramitan a instancia de Doña Elisa Valenzuela Rigol asistida de su esposo Don José Cuni Buñiva, que es representada por el Procurador Don Octavio Ramos HERNANDEZ, designado en turno de oficio, se emplaza por medio de la presente a insertar en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de la Provincia de Córdoba para que en término de nueve días comparezcan en autos y puedan contestar la demanda, a los demandados en su concepto de herederos de Doña Amelia Pineda Villalobos y a cuantos titulares de supuestos derechos sobre la herencia yacente de Don Pablo Villalobos Portillos, advirtiéndoles que si dejan de comparecer se sustanciará la demanda solo con el Sr. Abogado del Estado.

Baena, a 14 de junio de 1954.—El Secretario Judicial, Licenciado José Rabadan.

POZOBLANCO

Núm. 2.432

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta

ciudad en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 38-54, sobre hurto, por denuncia de la Guardia Civil del Puesto de Dos Torres, contra otros y José Pérez Moreno, de 17 años, natural de Villafranca de los Barros (Badajoz), hijo de José y Manuela, que tuvo su residencia en esta población, de la que, según noticias, se ausentó de la misma con destino a una de las provincias de Huelva o Badajoz, hoy en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente cédula que será inserta en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de las ciudades anteriormente, para que comparezca en la sala audiencia del Juzgado, a la celebración del oportuno juicio, el día 20 de julio a las doce, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que que de no comparecer; ni alegar justa causa, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Pozoblanco, a 9 de junio de 1954.—El Secretario, Firma ilegible.

CABRA

Núm. 2.443

Cédula de notificación

Conforme a lo acordado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, en el rollo 927, causa 38 de 1948, de este Juzgado, sobre hurto, contra Ignacio Gonzalo Maya Fernández, por no haber comparecido éste al llamamiento judicial ni justificado la imposibilidad de hacerlo, en cumplimiento del artículo 534 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se señala a la fiadora Ana Fernández HERNANDEZ, vecina de Santa Fé (Granada), calle Tejedor 26, el término de diez días para que presente al procesado rebelde, apercibiéndole a la misma que en su caso se procederá a hacer efectiva la fianza al Estado.

Dado en Cabra a 15 de junio de 1954.—El Secretario del Juzgado de Instrucción, Firma ilegible,

CORDOBA

Núm. 2.444

Rafael Cruz García, 18 años, hijo de Rafael y Teodora, soltero, albañil, natural y vecino de Córdoba, procesado en este Juzgado en causa número 136 del año actual, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito número 1 de Córdoba, con el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba, 16 de junio de 1954.—El Juez de Instrucción número 1, Firma ilegible.

MONTORO

Núm. 2.445

Pedro Moya Buenestado, hijo de Pedro y de Catalina natural de Montoro de estado soltero profesión jornalero de 17 años, domiciliado últimamente en Montoro, Monederos 13, procesado por robo en la causa n.º 59 de 1953, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Montoro; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Montoro 16 de junio de 1954.—El Secretario, Leopoldo Romero.—V.º B.º El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

PUENTE GENIL

Núm. 2.446

Por la presente, requiere, ruego y encargo y todas las Autoridades y Agentes de la policía Judicial procedan a la busca y detención del penado José Cortes Suarez de 23 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Puente Genil, natural del mismo cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla diez días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 378 de 1954 por malos tratos de palabra; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se pone el presente en Puente

Genil a 15 de Junio de 1954. — El Secretario, Firma ilegible. — El Juez Municipal Firma ilegible.

TORREPEROGIL

Núm. 2.447

Don Angel Carcelan Peralca, Secretario del Juzgado Comarcal de Torreperogil (Iaen).

Doy fé Que en el juicio de faltas número 56 de 1953 seguido contra otros y Miguel Ruiz Fernández, en ignorado paradero, vecino que fué de Baena (Córdoba) por el hecho de hurto de piedras se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta villa quince días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de Costas

Por derechos arancelarios en dicho juicio y ejecución de sentencia, 36'60 pesetas.

Por indemnización 100.

Por reintegros del expediente 20.

Derechos de Peritos y gastos de locomoción 35.

Total 191'60.

Corresponde satisfacer al denunciado Miguel Ruiz Fernández, la tercera parte de las costas de ciento noventa y una pesetas con sesenta centimos.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba; por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en Torreperogil a 16 de Junio de 1954.—Angel Carcelan.—V.º B.º El Juez Comarcal, Firma ilegible.

BELMEZ

Núm. 2.454

Don Joaquín Vera Elías, Secretario del Juzgado Comarcal de Bélmez (Córdoba).

Doy fé: Que en el juicio de faltas número 254 del año seguido contra José Pedregosa García y otro, por el hecho de lesiones se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista a citados penados de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de cinco días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

Por derechos del Sr. Juez Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia 23'05 pesetas.

Por los derechos del Agente Judicial, 10'50 pesetas.

Suspensión del procedimiento 1'80 pesetas.

Por honorarios facultativos, 50 pesetas.

Por reintegros del expediente (calculado), 10 pesetas.

Locomoción Juzgado de Paz, 100 pesetas.

Informe de sanidad 10 pesetas.

Mutualidad Municipal, 4 pesetas.

Total: 209'35 pesetas.

Corresponde a satisfacer al penado José Pedregosa García, su 50 por 100, que asciende a 104'70 pesetas.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de las provincias de Córdoba y Valencia por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el V.º B.º del Sr. Juez en Bélmez a 18 de Junio de 1954.—Firma ilegible.—V.º B.º El Juez Comarcal, Firma ilegible.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.460

Cédula de notificación

En los autos juicio menor cuantía, a instancia de don José Cabello López, representado por el Procurador, Don Leonardo Velasco Gonzalez, contra don Antonio Durán Ruiz, se ha dictado la siguiente.

SENTENCIA

En la ciudad de Aguilar de la Frontera a doce de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, el Señor don Pedro Escribano Sarrano, Juez de Primera Instancia de éste Partido, habiendo visto los autos juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don José Cabello Lopez, mayor de edad, obrero, casado y vecino de Puente Genil, representado por el Procurador don Leonardo Velasco Gonzalez y dirigido por el Letrado don Darío Giménez Ruiz-Mata, contra don Antonio Durán Ruiz, mayor de edad, casado, militar retirado, vecino de Puente Genil en calle José Ariza número noventa y nueve, que se encuentra declarado en rebeldía; y

FALLO

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato de compra-venta celebrado entre don José Cabello López y don Antonio Durán Ruiz, en dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, condenando al demandado Antonio Durán Ruiz a que entregue al actor la casa número noventa y nueve de la calle José Ariza, de Puente Genil, y al actor a que devuelva al demandado la cantidad en metálico recibida. No se hace expresa condena de costas. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado a más de notificarse en estrados, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, si no se interesa su notificación personal dentro de tercero día, la pronuncio mando y firmo, Pedro Escribano Rubricado. Fue publicado el mismo día.

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado rebelde Antonio Durán Ruiz, expido el presente en Aguilar de la Frontera a diez y nueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Firma ilegible.